

29 de julio de 2005
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

34º período de sesiones

16 de enero a 3 de febrero de 2006

**Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen
de los informes**

Ex República Yugoslava de Macedonia

Introducción

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos inicial, segundo y tercero combinados de la ex República Yugoslava de Macedonia (CEDAW/C/MKD/1-3).

Artículos 1 y 2

1. En el informe se señala (páginas 11, 13) que el principio de la igualdad de la mujer y el hombre se ha incorporado al artículo 9 de la Constitución y otras leyes de especial importancia para la situación de la mujer, como la Ley de sucesiones y la Ley de la familia, pero que la Ley del empleo no contiene disposiciones “relacionadas directamente con la igualdad entre los géneros” (página 13). ¿Tiene el Gobierno la intención de examinar la legislación nacional para asegurar que se ajuste plenamente a las disposiciones de la Convención, incluida la promulgación de una ley específica sobre igualdad entre los géneros?
2. En el informe se señala (página 30) que los datos del Tribunal Constitucional indican que únicamente un porcentaje muy reducido de mujeres presenta peticiones individuales relacionadas con la discriminación. Se señala también (página 33) que los ciudadanos de la ex República Yugoslava de Macedonia, incluidas las mujeres, “utilizan insuficientemente los mecanismos y medios jurídicos existentes para la protección de las libertades y de los derechos en caso de infracción, lo que obedece principalmente al hecho de que no tienen un conocimiento adecuado de las libertades y los derechos garantizados ni de los métodos para protegerlos”. Sírvanse explicar qué medidas ha adoptado el Gobierno para que las mujeres conozcan sus derechos y



los medios para hacerlos valer. En este sentido, sírvanse indicar en particular qué actividades se han puesto en marcha de entre las descritas en el informe (página 33) en el marco del Plan de Acción Nacional.

Artículo 3

3. En el informe se indica (página 35) que “en enero de 1997 se estableció la Dependencia de la igualdad entre los géneros en el Ministerio de Trabajo y Política Social” y se señala que “no obstante, no se han asignado a tal efecto fondos especiales en el presupuesto del Estado, razón por la que la Dependencia sólo cuenta con un empleado en régimen de dedicación exclusiva”. Sírvanse describir las medidas adoptadas por el Gobierno para proporcionar recursos humanos y financieros adecuados a la Dependencia de la igualdad entre los géneros y conferirle la autoridad y las atribuciones necesarias para que lleve a cabo su labor. En particular, sírvanse indicar de qué modo puede desempeñar la Dependencia una función de catalizador para promover la aplicación de la Convención en todos los sectores del gobierno.

Artículo 4

4. En el informe se señala (página 38) que, en la actualidad, la ex República Yugoslava de Macedonia “no cuenta con una política oficial de promoción de la igualdad de hecho ni de adopción de medidas especiales de carácter temporal (medidas positivas)” en el plano nacional. Sírvanse explicar si, además de la cuota de “por lo menos un 30% de representantes de cada uno de los géneros en las listas de candidatos” al Parlamento (página 60), el Gobierno contempla la adopción de medidas especiales de carácter temporal de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 25 del Comité.

Artículo 5

5. En el informe se señala (página 39) que “siguen persistiendo [las] ideas convencionales sobre [la mujer]”, lo que indica que las diferencias básicas entre los géneros se basan en la posición de inferioridad y desfavorable de la mujer y subraya “la antigua división de funciones entre el hombre y la mujer en la esfera de las relaciones familiares y en otros ámbitos”. Aparte de la representación de las mujeres en los medios de comunicación, en el informe no se facilita mucha información sobre los estereotipos de género vigentes y su papel en la perpetuación de la discriminación contra la mujer y su situación de desventaja histórica. Sírvanse describir las distintas clases de estereotipos de género y facilitar información sobre su persistencia así como sobre las medidas adoptadas para modificar las pautas culturales discriminatorias, entre otras cosas, mediante la promoción de la distribución de las responsabilidades entre la mujer y el hombre en la familia y la sociedad.

6. En el informe se señala (página 18) que la prevalencia de la violencia en el hogar en la ex República Yugoslava de Macedonia “es un hecho bien conocido, pese a que rara vez se hace mención de él en público. También es sabido que las normas culturales disuaden de denunciar casos de violencia en el hogar, con la excusa de que se trata de ‘un asunto privado de la familia’”. En el informe también se señala (página 19) que el Código Penal de la ex República de Yugoslavia de Macedonia “no

tipifica la violencia contra la mujer como delito”. Sírvanse indicar qué medidas, incluso legislativas, está adoptando el Gobierno para prevenir y castigar la violencia en el hogar y alentar la presentación de denuncias, hacer que las mujeres tomen conciencia de sus derechos y facilitarles el acceso a asistencia letrada, y aumentar la capacidad de los funcionarios públicos para prestar apoyo a las víctimas de la violencia en el hogar, teniendo en cuenta las cuestiones de género.

7. En el informe se señala (página 19) que el delito de violación en el matrimonio se incorporó al Código Penal en 1996. Se advierte “no obstante, [que] el procedimiento que se sigue en este tipo de delito se inicia a instancia de parte, a diferencia de otras violaciones en las que los autores son personas distintas del cónyuge y en las que el procedimiento se inicia de oficio”. ¿Qué medidas se han adoptado para facilitar a las mujeres la presentación de denuncias de violación en el matrimonio? Sírvanse proporcionar detalles sobre el procedimiento que se inicia a instancia de parte; facilitar información sobre hasta qué grado se utiliza este procedimiento; e indicar si se proporciona asistencia letrada a las víctimas.

8. En el informe se señala la falta de servicios de apoyo para las mujeres víctimas de la violencia. ¿Qué iniciativas se han emprendido para asegurar que las víctimas de la violencia tengan el apoyo necesario, entre otras cosas, asistencia médica y psicológica y acceso a centros de acogida adecuados?

9. Sírvanse describir las medidas adoptadas para reunir, analizar y utilizar datos y estadísticas desglosadas por sexo y origen étnico sobre todas las formas de violencia contra la mujer.

Artículo 6

10. En el informe se señala (página 52) que el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia colabora con la Organización Internacional para las Migraciones en varias “iniciativas con fines de identificación, prestación de la debida atención y ayuda al regreso y a la reintegración de las víctimas de la trata de seres humanos”. Sírvanse indicar si el Gobierno ha promulgado leyes de protección de testigos para proteger a las mujeres víctimas de la trata de personas y aclarar, en particular, si las víctimas de la trata de personas son multadas o deportadas.

11. Sírvanse facilitar información, incluidos datos estadísticos, sobre el fenómeno de la prostitución, y sobre las medidas adoptadas para hacer frente a sus causas subyacentes, prevenir la explotación sexual de las mujeres y las niñas, sensibilizar a la población sobre los riesgos de la prostitución para la salud y la seguridad y asegurar la protección, la rehabilitación y la reintegración social de las prostitutas.

Artículo 7

12. En el informe se señala (anexo I) que en las elecciones parlamentarias de 2002 sólo fueron elegidas 21 mujeres de un total de 120 diputados y que en las elecciones locales de 2000 las mujeres elegidas sólo representaban el 8,4% del total. En el informe también se indica (página 60) que, para conseguir una mejora de la posición de la mujer en el ámbito de la política, se han realizado reformas de las leyes electorales y que en el artículo 37 de la Ley de elección de los diputados de la ex República Yugoslava de Macedonia se establece la obligación de que haya por lo menos

un 30% de representantes de cada uno de los géneros en las listas de candidatos. Sírvanse describir los resultados y la eficacia de la disposición que antecede así como las medidas que se hayan podido adoptar para incrementar el número de mujeres que participan, y que son elegidas, en las elecciones locales.

13. En el informe se señala (página 60) que “con miras a fomentar la igualdad entre los géneros en este ámbito, cabe señalar la necesidad de que se establezca un comité especial parlamentario en pro de la igualdad entre los géneros”, que estaría integrado por diputados y expertos cuyo cometido consistiría en “analizar los proyectos de ley desde la perspectiva de la igualdad entre los géneros y, de esa manera, influir en su contenido”. ¿Se ha establecido dicho comité? En caso afirmativo, sírvanse facilitar detalles sobre su mandato, las labores que ha llevado a cabo y su repercusión.

14. En el informe se hace hincapié (página 58) en la escasa participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y la vida pública. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para aumentar la presencia de la mujer en puestos de dirección en el poder ejecutivo y mejorar su representación en los tribunales superiores?

Artículo 8

15. Como se señala en el informe (página 76), la “participación de la mujer en la esfera internacional sigue siendo realmente escasa”. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas dirigidas a aumentar la representación de la mujer en puestos de adopción de decisiones en el Ministerio de Relaciones Exteriores así como en las legaciones diplomáticas y consulares.

Artículo 10

16. En el informe se señala (páginas 83 y 84) que “las profesiones menos atractivas [para las alumnas de educación secundaria en 2001-2002] eran las de electricista y mecánico, que representaban el 7%”. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para incrementar la participación de la mujer en las disciplinas académico que habitualmente están dominadas por el hombre?

17. En el informe se señala (página 92) que la tasa de deserción en la educación secundaria es elevada para ambos géneros. Sírvanse facilitar datos desglosados por sexo y origen étnico sobre las tasas de deserción en la educación primaria y secundaria; indicar los motivos de la deserción de los alumnos; y facilitar información sobre las medidas adoptadas para reducir las tasas de deserción escolar de las alumnas, incluido el uso de medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 y la recomendación general No. 25 del Comité.

Artículo 11

18. En el informe se señala (página 13) que la pobreza afecta mucho más a la mujer que al hombre y que aún no existe un plan de acción encaminado a delimitar y eliminar las causas del mayor grado de pobreza entre las mujeres. En el informe se señala (páginas 95 y 96 y anexo I) que la tasa de desempleo femenino asciende al 32%. También se señala que el 69,8% de las mujeres son trabajadoras manuales con poca remuneración y el 21,8% son trabajadoras familiares sin remuneración. En

el cuadro que figura en la antepenúltima página del anexo I se indica que las mujeres siguen teniendo una presencia predominante en el ámbito de la educación, la atención sanitaria y el trabajo social. ¿Qué iniciativas ha emprendido el Gobierno para mejorar las perspectivas económicas de la mujer, incluidas las medidas adoptadas para ayudar a la mujer a conciliar el trabajo con sus responsabilidades familiares y establecer centros de atención infantil adecuados?

19. En el informe se señala (página 95) que “la mujer no aprovecha las oportunidades de autoempleo y empleo que brinda el sector privado”. ¿Cuáles son los motivos que han originado esta situación y qué medidas está adoptando el Gobierno para fomentar la capacidad de las mujeres con objeto de que puedan acceder al autoempleo y las oportunidades de empleo que brinda el sector privado?

20. En el informe se hace referencia en varias ocasiones a leyes especiales para proteger a la mujer en relación con el trabajo (Ley de relaciones laborales de 1993). ¿Se ha realizado algún estudio sobre dicha legislación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 11 de la Convención, entre otras cosas, para determinar cómo afectan las medidas especiales de protección a la participación de la mujer en el mercado laboral y a sus oportunidades de empleo?

21. En el informe se señala (página 102) que el padre puede ejercitar el derecho a la licencia de paternidad en caso de muerte de la madre o si ésta abandona al hijo o se ve impedida de ejercitar sus derechos por causas justificadas. ¿Tienen los padres derecho a una licencia de paternidad en otras circunstancias? En caso afirmativo, sírvanse explicar e indicar qué porcentaje de padres ejercitan su derecho a la licencia de paternidad.

22. ¿Cuántas familias están encabezadas por mujeres? ¿Qué medidas se han adoptado para potenciar económicamente a las mujeres de bajos ingresos que encabezan una familia?

23. ¿Se ha realizado alguna investigación sobre las múltiples formas de discriminación que padecen los grupos vulnerables de mujeres y las mujeres de distintos grupos étnicos? Sírvanse facilitar información sobre la situación de dichos grupos vulnerables, como las mujeres de edad y las mujeres discapacitadas, así como las mujeres que pertenecen a determinados grupos étnicos; en particular, sobre la situación de las mujeres albanesas y romaníes y las mujeres refugiadas y migrantes; y sobre las medidas adoptadas para mejorar su situación socioeconómica y garantizar que tengan igualdad de acceso a la educación, la salud y la representación política.

Artículo 12

24. En el informe se señala (página 110) que la ex República Yugoslava de Macedonia “no ha preparado un documento estratégico para el desarrollo de la atención de la salud a largo plazo” pero que la Academia Macedonia de la Artes y las Ciencias está trabajando en su elaboración. Sírvanse explicar en qué fase se encuentra la preparación del documento.

25. En el informe se señala (página 118) que se sigue recurriendo al aborto como método de planificación de la familia y que “según los datos del período más reciente, por cada 2,5 partos se registró un aborto”. ¿Qué medidas se están adoptando para asegurar que las mujeres y los hombres, incluidos los adolescentes, tengan

acceso a información sobre la salud reproductiva y la planificación de la familia y a métodos anticonceptivos asequibles?

26. Sírvanse facilitar datos desglosados por sexo y origen étnico sobre la prevalencia del VIH/SIDA en el país. Sírvanse describir también las medidas adoptadas para hacer frente al VIH/SIDA e indiquen si en dichas medidas se ha incorporado una perspectiva de género.

27. En el informe no se facilita información sobre la situación de las mujeres migrantes, incluido su número y país de origen. En el informe se señala (página 122) que “el estado de salud de las inmigrantes no se sigue con especial atención. Por ello, es necesario que el sistema estadístico contenga indicadores para ese segmento de la población en cuestión”. ¿Se han adoptado medidas para crear un sistema de dichas características y se han aplicado medidas para asegurar que las mujeres migrantes tengan acceso a los servicios de salud?

Artículo 13

28. En el informe se señala (página 125) que el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia, en el marco de las actividades de sus programas, “está intentando eliminar la discriminación y establecer un equilibrio entre los géneros” en lo concerniente a la vida económica y profesional mediante:

“a) La prestación de servicios jurídicos gratuitos o poco costosos que permitan garantizar la igualdad de acceso a los recursos económicos y la obtención de préstamos especiales por parte de las mujeres, sobre todo de las muchachas;

b) El fomento de la participación o coparticipación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones de las instituciones que presten servicios crediticios y financieros.”

¿En qué situación se encuentra la ejecución de dichas actividades?

Artículo 14

29. Habida cuenta que aproximadamente el 40,5% de la población reside en zonas rurales¹, sírvanse describir los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar la situación de las mujeres de las zonas rurales, incluido su acceso a la salud, la educación, el agua y la tierra y su participación en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles.

Artículo 16

30. En el informe se señala (página 138) que “la legislación prevé que se asignen alimentos al cónyuge que carezca de medios de subsistencia, no pueda trabajar o haya perdido su trabajo sin mediar culpa suya durante los cinco años siguientes al divorcio o a la anulación del matrimonio. Aunque los tribunales decreten el pago de alimentos a los hijos y a la esposa, resulta complicado hacer cumplir esa obligación”. ¿Qué medidas se han adoptado para facilitar el pago de alimentos a los hijos y la esposa?

Notas

- ¹ En 2003, el 59,5% de la población de la ex República Yugoslava de Macedonia residía en zonas urbanas (*Trends in Europe and North America, 2005*). (United Nations Publication, Sales No. E.05.II.14); véase el sitio Web <http://www.unecce.org/stats/trends2005/Welcome.html>, links: Population/Population in urban areas.
-